



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA  
Negociado de Actas

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

---

**ASISTEN:**

SR. PRESIDENTE

D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA DE LA MESA

D.ª CRISTINA PÉREZ VALERO

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA DE LA MESA

D.ª LORENA MIRANDA DORADO

SRES/AS. CONSEJEROS/AS

D. CARLOS RONTOMÉ ROMERO

D. KISSY CHANDIRAMANI RAMESH

D.ª DUNIA MOHAMED MOHAND

D. ALBERTO RAMÓN GAITÁN RODRÍGUEZ

D. YAMAL DRIS MOJTAR

D. ALEJANDRO RAMÍREZ HURTADO

SRES/AS. DIPUTADOS/AS

D. JUAN ANTONIO GUTIÉRREZ TORRES

D. SUMAYA AHMED MOHAMED

D. ELOY VERDUGO GUZMÁN

D.ª SAMIA ABDELKADER MAIMÓN

D. JUAN SERGIO REDONDO PACHECO

D.ª ANA BELÉN CIFUENTES CÁNOVAS

D.ª FATIMA HAMED HOSSAIN

D. YOUSEF MEBROUD MOHAMED

D. MOHAMED MUSTAFA AHMED

D.ª M.ª CARMEN VÁZQUEZ SOTO

D. JOSÉ Mª RODRÍGUEZ RUIZ

SRA. OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIA

D.ª M.ª DOLORES PASTILLA GÓMEZ

---

En la Ciudad de Ceuta, siendo las diez horas del día treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as, asistidos/as por mí, la Oficial Mayor, en funciones de Secretaria, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria.

No asisten a la sesión los Sres. Ruiz Enríquez y Verdejo Ferrer.

Son justificadas las ausencias de las Sras. Deu del Olmo y Mateo Astorga y del Sr. Hernández Peinado.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos contenidos en el siguiente ORDEN DEL DÍA:

**1º) Propuesta de la Sra. Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, D.ª M.ª Isabel Deu del Olmo, relativa a concesión de la Medalla de la Ciudad, en su categoría de Plata, al Regimiento Mixto de Artillería número 30.**



## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

*“El Reglamento de Distinciones Honoríficas actualmente vigente, aprobado por Acuerdo de la Asamblea de 22 de Enero de 2007, publicado en el BOCCE Extraordinario nº 2, de 1 de Febrero de 2007, y demás modificaciones posteriores establece en su Capítulo I “ De los Honores de la Ciudad de Ceuta”, Artículo 2º, lo siguiente “ las distinciones honoríficas que con carácter oficial podrá conferir la Ciudad de Ceuta, para agradecer y dar público reconocimiento por acciones o servicios extraordinarios serán los siguientes, en su apartado d) Medalla de la Ciudad, en las categorías de Oro, Plata y Bronce...”.*

*En el Artículo 8º determina que la Medalla de la Ciudad se podrá conceder a las personas físicas o jurídicas, así como a instituciones, corporaciones que se hayan distinguido por el cumplimiento de sus fines y ellos redunden en beneficio señalado para la Ciudad.*

*Constan Informes del Jefe de Protocolo de la Ciudad e informe jurídico donde se recoge el Procedimiento a seguir para la concesión de la mencionada Distinción Honorífica.*

*La Entidad a la que se propone distinguir es:*

**– Regimiento Mixto de Artillería nº 30 de Ceuta.**

*La vinculación de la Artillería con la ciudad de Ceuta siempre ha estado tan presente que podría considerarse uno de los elementos vertebradores de la Ciudad a lo largo de su historia. Esta unión se remonta a los tiempos de la conquista portuguesa de la Plaza en 1415, a esa primera bombarda, con su correspondiente dotación de bombarderos y pertrechos, que el rey Juan I deja a Pedro de Meneses en Ceuta tras la conquista de la plaza.*

*Esta unión de la ciudad de Ceuta con la Artillería en general se concreta en lo referente al Regimiento Mixto de Artillería nº 30 (RAMIX 30). El 2 de mayo de 1710 las heterogéneas fuerzas y elementos del Arma de Artillería, tanto materiales como efectivos, que se encontraban en la Ciudad se encuadran en dos compañías que pasaron a formar parte del tercer batallón del Regimiento Real de Artillería de España, del que el RAMIX 30 es legítimo heredero, hecho que le confiere el título de unidad de Artillería más antigua de España, honor al que se une el serlo habiendo mantenido permanentemente su vínculo con la misma plaza de origen, Ceuta, y que permanece, sin solución de continuidad, hasta la fecha.*

*A lo largo del tiempo ha tenido diferentes denominaciones y composiciones, acordes con las circunstancias sociopolíticas de cada momento y con la natural evolución de los materiales y de las Unidades del Arma de Artillería, habiendo dejado un legado en Ceuta de todas las especialidades de las que consta o ha constado en su historia la Artillería: a pie, de campaña, minadores, de montaña, de costa, antiaérea... Llegando a ser la cuarta guarnición de España por número de piezas, alcanzando la cifra de 220.*

*En los inicios del siglo XX podríamos decir que alcanza su apogeo con un importantísimo incremento en la Artillería de grueso calibre destinada a la defensa de nuestro litoral y constituyendo muchas de las baterías y asentamientos de costa que a día de hoy aglutinan un importante número de Bienes de Interés Cultural para nuestra Ciudad: la emblemática fortaleza del Hacho, Torremocha, Pino Gordo, Valdeaguas, El Saucioño, San Antonio, Cerro Mosquero, Del Presidio, Del Vigía, El Palomar, Cerro del Obispo, Cuatro Caminos, Castillo del Desnarigado, La Torrecilla, Fuerte de Santa Catalina, Fortín de Punta Almina, baluartes*



## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

*del San Sebastián y San Pedro, Fortín de la Palmera, El Quemadero, Fuerte del Sarchal, Fuente del Hierro, Castillo de San Amaro, El Rastrillo, El Pintor, Del Espino, Fuente Caballos, San Carlos, San José, Punta Negra, Punta Blanca, y un largo etcétera. No hay ninguna ciudad en España, y posiblemente en el mundo, que pueda presumir de esta herencia artillera.*

*La Artillería actual de Ceuta, el Regimiento de Artillería Mixto nº 30, es el exponente de otras importantes unidades que han materializado la permanente unión entre la Ciudad y su Artillería, el Regimiento nº 8, El Grupo de Artillería de Costa, el Grupo de Artillería Antiaérea nº VI, o el Parque de Artillería, son los herederos más recientes de esta trayectoria que se concreta en el binomio indisoluble CEUTA-RAMIX 30.*

*Por todo ello se propone al Ilustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta la adopción de los siguientes ACUERDOS:*

*Primero.- Conceder la Medalla de la Ciudad, en su categoría de Plata, al Regimiento Mixto de Artillería número 30.*

*Segundo.- La imposición de la Medalla se realizará en un acto público al que se la dará la máxima solemnidad.”*

Entrados en votación, el Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes,**  
**ACUERDA:**

**1º.- Conceder la Medalla de la Ciudad, en su categoría de Plata, al Regimiento Mixto de Artillería número 30.**

**2º.- Realizar la imposición de la Medalla en un acto público al que se la dará la máxima solemnidad.**

**2º) Propuesta de la Sra. Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, D.ª María Isabel Deu del Olmo, relativa a concesión de la Medalla de la Ciudad, en su categoría de Plata, a título póstumo, a D. Antonio Velázquez Rivera.**

*“El Reglamento de Distinciones Honoríficas actualmente vigente, aprobado por Acuerdo de la Asamblea de 22 de Enero de 2007, publicado en el BOCCE Extraordinario nº 2, de 1 de Febrero de 2007, y demás modificaciones posteriores establece en su Capítulo I “ De los Honores de la Ciudad de Ceuta”, Artículo 2º, lo siguiente “ las distinciones honoríficas que son de carácter oficial podrá conferir la Ciudad de Ceuta, para agradecer y dar público reconocimiento por acciones o servicios extraordinarios serán los siguientes, en su apartado d) Medalla de la Ciudad, en las categorías de Oro, Plata y Bronce...”.*

*En el Artículo 8º determina que la Medalla de la Ciudad se podrá conceder a las personas físicas o jurídicas, así como a instituciones, corporaciones que se hayan distinguido por el cumplimiento de sus fines y ellos redunden en beneficio señalado para la Ciudad.*

*Constan Informes del Jefe de Protocolo de la Ciudad e informe jurídico donde se recoge el Procedimiento a seguir para la concesión de la mencionada Distinción Honorífica.*



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA  
Negociado de Actas

La persona a la que se propone distinguir, a título póstumo, es:

- **D. Antonio Velázquez Rivera**, nacido en Ceuta el 25 de octubre de 1940 y fallecido el 10 de mayo de 2022.

*Finalizado sus estudios de bachiller en el Colegio de San Agustín se desplaza a Sevilla donde cursa la carrera de Medicina, terminando estos estudios en 1966, año en el que ingresó como Caballero Cadete del Cuerpo de Sanidad del Ejército de Tierra en la Academia de Infantería de Toledo, siendo en Julio de 1968 cuando es promovido al empleo de Teniente Médico, siendo destinado al Regimiento Mixto de Artillería en Cartagena. Estando allí solicitó con carácter voluntario participar en la Misión Sanitaria en Vietnam del Sur, durante la guerra americana. Permaneció 6 meses en aquella contienda, hecho por el que le concedieron la cruz al mérito militar con distintivo rojo y el reconocimiento del valor. Estando en Vietnam nació su primera hija, a la que conoció con 3 meses de vida.*

*En el año 1971, ya de Capitán Médico, pasa destinado, con carácter voluntario, a la Policía Territorial del Sáhara, sita en el Aaiún. Allí realizó múltiples patrullas por el desierto en apoyo sanitario a la población saharauí. Se trasladó en 2 ocasiones a Arabia Saudí como apoyo médico a los musulmanes saharauís que hacían la peregrinación a la Meca, lo que le valió el apelativo cariñoso entre los musulmanes de "El Hach" (Nombre que define a los que han cumplido con el precepto religioso de esta peregrinación). También en 1973, en pleno conflicto con el Sáhara, se desplaza hasta Mauritania para prestar ayuda técnica sanitaria española. Allí nació su tercera hija y allí vivió la marcha verde y el fin de la soberanía española sobre el Sáhara. Permaneció en Nouakchot (Mauritania) hasta 1976.*

*En 1976 en la Academia de Sanidad Militar en Madrid, realizó la especialidad de Anestesiología y Reanimación. En 1979 participó como Jefe de la Misión Médica Española en Guinea Ecuatorial donde se llevaron a cabo acciones de apoyo sanitario al país, campañas de vacunación y otras acciones de salud pública.*

*En el año 1980, se incorpora al Hospital Militar de Ceuta, ya como especialista en Anestesia y Reanimación, donde permaneció hasta el año 1998, ocupando los puestos de Jefe del Servicio de Anestesia y Subdirector médico.*

*En 1998 fue destinado al Cuartel General del Eurocuerpo en Estrasburgo (Francia), como Jefe de la 5ª Sección de Estado Mayor, siendo el primer oficial médico en ocupar ese puesto y en mandar una sección de Estado Mayor. Permaneció en Estrasburgo hasta su ascenso a General de Brigada Médico en junio de 2001. Ya como General fue destinado como Director al Hospital General de la Defensa "San Carlos" en San Fernando (Cádiz), donde permaneció hasta su pase a la reserva en 2003.*

*Desde esa fecha volvió a establecerse en su Ceuta natal, de la que tanto le gustaba presumir y de la que tanto disfrutaba, hasta que, por problemas de salud, tuvo que desplazarse a Chiclana de la Frontera, donde finalmente ha fallecido.*

Por todo ello se propone al Ilustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta la adopción de los siguientes ACUERDOS:



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA  
Negociado de Actas

*Primero.- Conceder la Medalla de la Ciudad, a título póstumo, en su categoría de Plata, a D. Antonio Velázquez Rivera.*

*Segundo.- La imposición de la Medalla se realizará en un acto público al que se la dará la máxima solemnidad.”*

El Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, ACUERDA:**

**1º.- Conceder la Medalla de la Ciudad, en su categoría de Plata, a D. Antonio Velázquez Rivera.**

**2º.- Realizar la imposición de la Medalla en un acto público al que se la dará la máxima solemnidad.**

**3º) Propuesta de la Sra. Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, D.ª María Isabel Deu del Olmo, relativa a concesión de la Medalla de la Ciudad, en su categoría de Bronce, a D.ª María Isabel Deu del Olmo, relativa a concesión de la Medalla de la Ciudad, en su categoría de Bronce, a D.ª María José Lesmes Cabillas.**

*“El Reglamento de Distinciones Honoríficas actualmente vigente, aprobado por Acuerdo de la Asamblea de 22 de Enero de 2007, publicado en el BOCCE Extraordinario Nº 2, de 1 de Febrero de 2007, y demás modificaciones posteriores establece en su Capítulo I “ De los Honores de la Ciudad de Ceuta”, Artículo 2º, lo siguiente “ las distinciones honoríficas que son de carácter oficial podrá conferir la Ciudad de Ceuta, para agradecer y dar público reconocimiento por acciones o servicios extraordinarios serán los siguientes, en su apartado d) Medalla de la Ciudad, en las categorías de Oro, Plata y Bronce...”*

*En el Artículo 8º determina que la Medalla de la Ciudad se podrá conceder a las personas físicas o jurídicas, así como a instituciones, corporaciones que se hayan distinguido por el cumplimiento de sus fines y ellos redunden en beneficio señalado para la Ciudad.*

*Constan Informes del Jefe de Protocolo de la Ciudad e informe jurídico donde se recoge el Procedimiento a seguir para la concesión de la mencionada Distinción Honorífica.*

*La Entidad a la que se propone distinguir es:*

– **Doña María José Lesmes Cabillas.-** Nacida en Ceuta el 10 de diciembre de 1962.

*A la edad de 4 años pisa por primera vez el teatro Cervantes de Ceuta y descubre que el baile era innato en ella, iniciando una trayectoria de aprendizaje con los mejores profesionales que había por aquel entonces en nuestra Ciudad: Cristóbal Fernández y Nona Alé fueron los responsables de iniciar el arte del baile en el ADN de María José, quién con el tiempo completo estudios en el Conservatorio de Danza bajo la dirección de Clara Eugenia Zabaresiy.*

*Posteriormente, siguió ampliando sus estudios de danza y baile en Madrid, en el Centro de Arte Flamenco y Danza Española “Amor de Dios”, para continuarlos en Sevilla con*





## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

*profesores prestigiosos de la talla de Manolo Marín, Ciro, María Magdalena, Juanjo Linares, Paco Romero, Matilde Coral, El Mimbres, Eloy Pericet, etc.*

*Cuando contaba con 19 años, se le plantea la oportunidad de ser contratada por una compañía de Madrid que incluía la posibilidad de estudiar en la cantera del Ballet Nacional de España. Pero desistió, eligiendo su Tierra, esta nuestra Tierra, para trabajar en ella y por ella.*

*De regreso a Ceuta trabajó como profesora en el colegio Sagrado Corazón durante 5 años, hasta que en 1986 funda su Escuela de Baile, empezando a desempeñar los cometidos de directora y coreógrafa y empieza a conseguir sus primeros éxitos. Tan solo dos años después, en 1988, realiza su primera gira, siendo Santa Engracia de Ribeira, en Galicia, el primer espacio afortunado en conocer y disfrutar del arte y el talento que derrochaba en sus composiciones y coreografías la joven María José Lesmes, iniciando una andadura que se mantuvo durante 8 años.*

*En 2018 su escuela se convierte en sede de la Escuela de Flamenco de Andalucía obteniendo así un sello de calidad indiscutible, y una nueva oportunidad de mostrar al mundo una propuesta formativa de calidad y excelencia, contando con los mejores profesores, artistas y estudiosos del mundo del Flamenco, de la universidad y de la docencia del arte, configurando un equipo que ha buscado las garantías de éxito para que el futuro del Flamenco impregne a la humanidad y a los jóvenes talentos de nuestra Ciudad, de Andalucía, de España y de otras partes del mundo, culminando en 2019 con la concesión del privilegio de formar parte del Comité de Danza de la UNESCO. En estos momentos compagina su actividad con el estudio de la Cátedra de Flamencología en Córdoba y Mérida, en sus diferentes ediciones.*

*María José Lesmes, en su amplia trayectoria artística y profesional, ha colaborado de forma activa con nuestra Ciudad, llevando la esencia de nuestra tierra y su arte participando en infinidad de eventos, certámenes, ferias, exposiciones, congresos, cabalgatas, pregones, actos oficiales, y un extenso etcétera, a lo largo de una amplia geografía que abarca desde nuestra Ciudad de Ceuta hasta destinos como Galicia, Extremadura, Andalucía, Murcia o Marruecos, donde siempre se ha difundido su arte unido de forma inseparable al nombre de Ceuta.*

*Ha compuesto un importante número de coreografías, entre las que cabe destacar: El Sur, Antología de La Zarzuela, La Casa de Bernarda Alba, De película, Saludos Amigos, Navidades Blancas, Las mil y una Coreografías, 15 años dialogando con la Danza, Españolísimo, Mujeres de Lorca, Crisol de Culturas, La Danza a través del Tiempo, La Danza alrededor del Mundo, Crisol en todo su Esplendor, Las trece Rosas, Maharajá, 7 cartas de amor y una canción desesperada, Eva, La Novia, Rojas - el "Espectáculo", El Sur - Tierra de Soles.*

*A lo largo de esta trayectoria ha mantenido un lema que lleva siempre con su ballet como bandera: "TODO POR LA TIERRA Y PARA LA TIERRA QUE NOS DA SU TERNURA DE MADRE".*

*Por todo ello se propone al Ilustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta la adopción de los siguientes ACUERDOS:*



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA  
Negociado de Actas

*Primero.- Conceder la Medalla de la Ciudad, en su categoría de Bronce, a D.ª María José Lesmes Cabillas.*

*Segundo.- La imposición de la Medalla se realizará en un acto público al que se le dará la máxima solemnidad.”*

Finalizada la votación el Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, ACUERDA:**

**1º.- Conceder la Medalla de la Ciudad, en su categoría de Bronce, a D.ª María José Lesmes Cabillas.**

**2º.- Realizar la imposición de la Medalla en un acto público al que se la dará la máxima solemnidad.**

**4º) Propuesta de la Sra. Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, D.ª María Isabel Deu del Olmo, relativa a concesión de la Medalla de la Ciudad, en su categoría de Bronce, a D.ª María Teresa de Lossada de Santa Ana.**

*“El Reglamento de Distinciones Honoríficas actualmente vigente, aprobado por Acuerdo de la Asamblea de 22 de Enero de 2007, publicado en el BOCCE Extraordinario Nº 2, de 1 de Febrero de 2007, y demás modificaciones posteriores establece en su Capítulo I “ De los Honores de la Ciudad de Ceuta”, Artículo 2º, lo siguiente “ las distinciones honoríficas que son de carácter oficial podrá conferir la Ciudad de Ceuta, para agradecer y dar público reconocimiento por acciones o servicios extraordinarios serán los siguientes, en su apartado d) Medalla de la Ciudad, en las categorías de Oro, Plata y Bronce...”*

*En el Artículo 8º determina que la Medalla de la Ciudad se podrá conceder a las personas físicas o jurídicas, así como a instituciones, corporaciones que se hayan distinguido por el cumplimiento de sus fines y ellos redunden en beneficio señalado para la Ciudad.*

*Constan Informes del Jefe de Protocolo de la Ciudad e informe jurídico donde se recoge el Procedimiento a seguir para la concesión de la mencionada Distinción Honorífica.*

*La Entidad a la que se propone distinguir es:*

– **Doña María Teresa de Lossada de Santa Ana.-** Nacida en Sevilla el 10 de marzo de 1963.

*Hija de Don Carlos de Lossada, militar de carrera y su esposa Doña Gloria de Santa Ana. Sus primeros años los pasa en Sevilla junto a sus seis hermanos, hasta que en 1975, con 12 años, por cambio de destino de su Padre, se van a vivir a Córdoba, donde concluye sus estudios de primaria y bachiller con excelentes notas. Acabado el bachillerato, consigue plaza en la Facultad de Medicina de Córdoba, donde desarrolla los estudios que desea y que van a marcar su vida.*



## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

*También en Córdoba, conoce a su novio, también médico, y después de un larguísimo noviazgo, se casan en esa ciudad el 13 de mayo de 1989. Ella aún no ha terminado la carrera de medicina y compagina el estudio y su matrimonio. Y cómo para ella, la concepción de los hijos es algo propio del matrimonio, nacen sus dos primeros hijos. Carlos en 1990 y Alberto en 1991, pasando a compaginar su casa, su carrera y sus hijos. Todo a la vez y muy bien llevado.*

*Una vez terminada con éxito la carrera de medicina, se presenta a unas oposiciones del hospital militar de Ceuta, consiguiendo la única plaza existente y que había estado muy reñida. Desde entonces toda la familia se establece en Ceuta de donde es natural su marido.*

*Su labor en el hospital militar fue muy fructífera. Compaginaba las guardias con consultas de especialidades, como medicina interna, o cualquier otra especialidad en la que se requiriera, siendo muy reconocida por sus cualidades y entrega y recibiendo varias felicitaciones oficiales.*

*Con el trascurso del tiempo, el matrimonio fue ampliando la familia, contando con dos nuevos hijos: Gonzalo desde 1995 y Marta desde 1996. Con la importancia que le daba a la familia, realizó grandes esfuerzos para compatibilizar el trabajo, la casa y su preocupación por la formación académica y los estudios con la formación moral y de valores de sus hijos, formándolos e inculcándoles el amor al estudio y al esfuerzo. El fruto de esos años, es que sus cuatro hijos han podido entrar en la carrera de Medicina y todos son médicos. Cada uno en la especialidad que más le gustaba y destacando por su labor profesional.*

*Pero como en la vida no todo son rosas, en noviembre del año 2000, sin previo aviso, como vienen estas cosas, sufre un ictus. Una trombosis cerebral grave hace temer por su vida. Una vez estabilizada en la UCI del hospital de CEUTA es evacuada en helicóptero sanitario a la península, donde ingresa primero en la UCI, luego en cuidados intermedios de cardiología, y finalmente, en neurología, transcurriendo dos meses de pruebas e incertidumbre, siendo dada de alta hospitalaria con graves secuelas, necesitando el uso de silla de ruedas por parálisis del hemicuerpo izquierdo. Retorna con su familia a Ceuta donde atraviesa una etapa de calvario, por la rehabilitación, soportando duras jornadas de trabajo-ejercicios, dolores, masajes y estimulación. Pero por las tardes seguía estudiando con sus hijos.*

*Debido a estos ICTUS, pues fueron dos, se le dio la incapacidad absoluta permanente con la que Maite nunca se conformó, continuando su rehabilitación, cada vez más dura durante un año, hasta que con dificultad y una muy importante ingesta de medicamentos, consiguió dejar la silla de ruedas y comenzó a andar con muletas, llegando finalmente a no necesitarlas.*

*Acabó la rehabilitación médica, pero ella quería más. Tenía que ponerse bien, y continuó, hasta que 10 años después, encontrándose suficientemente fuerte, solicitó que le revisaran la incapacidad. Después de muchos controles, le pasaron a incapacidad parcial, permitiéndole realizar algunas labores, y materializando el retorno de la doctora MAITE que con una muestra implacable de entrega y optimismo, y junto a su esposo, compró, rehabilitó y creó lo que en principio fue el Instituto Ceutí de Oftalmología, que pronto creció, e*





## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

*incorporó más especialidades, pasando a denominarse “Ceuta Medical Center”, hoy en día, referente de la medicina en Ceuta, donde se hacen más de 1.000 cirugías al año, y se pasan más de 20.000 consultas.*

*La Doctora Maite se encarga de la gestión diaria de la clínica, y entre sus dedicaciones destaca la permanente colaboración altruista con todas las entidades que le piden ayuda tales como Cáritas, Manos Unidas o Enfermos sin fronteras.*

*Su contribución a la sanidad ceutí se materializa en su entrega y dedicación a los pacientes y de una forma muy especial a su personal, al que cuida permanentemente, siendo perfecta concedora que son el “soporte vital básico” de la Clínica que cuenta más de 20 especialidades, un quirófano, un servicio de urgencias y un laboratorio de análisis clínico. Una labor gigantesca partiendo de la nada y soportando aún los achaques de su enfermedad, aunque ahora solo toma 16 pastillas diarias.*

*En su línea de entrega y atención a los pacientes, durante la pandemia mantuvo a pleno rendimiento el Centro organizando a su personal para atender en la propia clínica, en los domicilios, en las residencias de ancianos, en centros de trabajo de empresas, o en el CETI, realizando pruebas de PCR y antígenos donde hiciera falta. Consiguió comprar, a duras penas, dos analizadores de PCR para obtener los resultados en nuestra misma ciudad en menos de dos horas, y no tener que mandar los estudios fuera de Ceuta, y puso en marcha la campaña de vacunación gratuita de la gripe en la clínica.*

*Por todo ello, en reconocimiento a una vida de superación y entrega a los demás, se propone al Ilustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta la adopción de los siguientes ACUERDOS:*

*Primero.- Conceder la Medalla de la Ciudad, en su categoría de Bronce, a Doña María Teresa de Lossada de Santa Ana.*

*Segundo.- La imposición de la Medalla se realizará en un acto público al que se la dará la máxima solemnidad”.*

El Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, ACUERDA:**

**1º.- Conceder la Medalla de la Ciudad, en su categoría de Bronce, a D.ª María Teresa de Lossada de Santa Ana.**

**2º.- Realizar la imposición de la Medalla en un acto público al que se la dará la máxima solemnidad.**

**5º) Propuesta del Sr. Presidente de la Ciudad, D. Juan Jesús Vivas Lara, relativa a concesión de Escudos de Oro de la Ciudad de Ceuta.**

*“El Reglamento de Distinciones Honoríficas actualmente vigente, aprobado por acuerdo de la Asamblea de 22 de Enero de 2007, publicado en el BOCCE Extraordinario nº2, de 1 de febrero de 2007, y demás modificaciones posteriores, recoge la posibilidad de mostrar el agradecimiento a personas que institucional o profesionalmente se hayan distinguido por su*



## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

*dedicación e interés demostrado en el progreso de la Ciudad, así como hacer constar públicamente, mediante una concesión honorífica, el Escudo de Oro de la Ciudad de Ceuta, a tales esfuerzos, en los casos que concurren, por mostrar diligencia y valentía en las actuaciones que todos ellos han llevado a cabo el pasado año.*

*Constan informes jurídico y técnico del servicio de protocolo de la Ciudad donde se recoge el procedimiento a seguir para la concesión de la mencionada Distinción Honorífica.*

*Las personas a las que se quieren distinguir son:*

- *DON MOHAMED HAMED ABDERRAHMAN (A TÍTULO PÓSTUMO), nacido en Ceuta el 15 de enero de 1951, de profesión Policía Nacional.- El día 26 de noviembre de 1984, estando destinado en Irún (San Sebastián) y mientras realizaba servicios de seguridad de itinerarios, una granada detonada por la banda terrorista ETA, le partió en dos su cuerpo, dejando huérfanas a sus 3 hijas y viuda a su esposa, embarazada del cuarto hijo. Ceuta mantiene vivo el recuerdo de Mohamed y rinde tributo con este reconocimiento a uno de sus hijos que ejemplarizó el espíritu de abnegación, sacrificio y entrega en pos de los ciudadanos a los que servía.*
- *DON RAJU SHIVDASANI BALANI (A TÍTULO PÓSTUMO), nacido en Ceuta el 11 de marzo de 1972.- Diplomado en Magisterio. Funcionario emprendedor, con una dilatada experiencia docente como profesor de inglés en nuestra Ciudad. Examinador Oficial de Cambridge, dirigía una red de academias de idioma inglés reconocidas oficialmente por Trinity College London desde 2010, y donde se han examinado más de 900 alumnos de nuestra Ciudad. Cofundador y director Ejecutivo de Kids Brain, un método de enseñanza que desarrolla el cerebro de los más pequeños mediante las Matemáticas y el inglés a través del uso del ábaco japonés. Su última aventura empresarial se llama KIDS SMARTPEN. Fallece el 12 de junio de 2022 dejando una profunda huella entre la sociedad ceutí a la que se entregó en cuerpo y alma para extender el conocimiento del inglés.*
- *DON DRIS AMAR MOHAMED (A TÍTULO PÓSTUMO), nacido en Ceuta el 30 de agosto de 1983, Militar Profesional – Cabo del Grupo de Fuerzas Regulares de Ceuta nº 54.- Asesinado a tiros el pasado día 10 de octubre de 2022 en el garaje de su casa.- Víctima de las actividades criminales de las mafias locales.- Era una persona querida en su entorno familiar, profesional y social, siempre dispuesto a colaborar con quien lo necesitara y que huía de situaciones problemáticas, dedicando su tiempo libre a su familia. Deja viuda y dos hijos.*
- *DOÑA NAYRA SOLERO DOMÍNGUEZ (A TÍTULO PÓSTUMO), nacida en Ceuta el 27 de abril de 1982.- Militar Profesional, Dama Legionaria del Tercio Duque de Alba 2º de la Legión.- Fallecida el pasado 16 de octubre de 2022, tras más de 18 años de servicio activo en distintas Unidades Militares de Ceuta y como consecuencia del cáncer. Desde que se le detectó la enfermedad ha sido un constante y continuo ejemplo de superación que ha sabido compaginar con su actividad profesional y familiar con el apoyo a otras mujeres que se encontraban en sus mismas circunstancias. Una mujer sencilla que ha dado difusión a los padecimientos de su enfermedad siempre con una sonrisa en la boca.*



## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

- *DOÑA MARÍA JOSÉ GAITÁN ARJONA, nacida el 4 de enero de 1986 en Córdoba.- Militar Profesional – Cabo del Grupo de Fuerzas de Regulares de Ceuta nº 54 desde el 16 de septiembre de 2017.- El 18 de enero de 2022, cuando se encontraba recogiendo a su hijo del su centro educativo, observó como tres menores estaban atacando a un adolescente, por lo que dejó a su propio hijo en el interior de su vehículo y se dirigió a amparar al joven agredido interponiéndose entre él y los agresores y consiguiendo que estos huyesen del lugar, no sin antes ser golpeada en el cuello por uno de ellos. Su cualidad de madre y militar hizo que reaccionase de forma inmediata evitando que siguieran atacando al adolescente.*
- *DON JOSÉ MIGUEL MORENO GARCÍA, nacido en Sevilla el 28 de febrero de 1976.- Militar Profesional - Cabo 1º del Grupo de Fuerzas Regulares de Ceuta nº 54 desde el 1 de febrero de 2002.- Encontrándose de permiso oficial en Sevilla, mientras estaba junto a su familia en un bar en el barrio de Triana, el pasado 22 de abril de 2022, escuchó a un hombre toser y a la mujer que le acompañaba dándole golpes en la espalda y pidiendo ayuda. Rápidamente se levantó y le practico la maniobra de Heimlich consiguiendo despejar la vía aérea del afectado y evitando que se ahogara.*
- *DOÑA MARÍA PILAR PUYA VILLAR, nacida en Melilla el 23 de junio de 1976.  
DOÑA NOELIA OLIVA DÍAZ, nacida en Ceuta el 25 de abril de 1987.*

*Ambas socorristas en el pabellón deportivo Guillermo Molina, cuando el pasado 7 de mayo de 2022, y alertados por otro ciudadano que se encontraba en la piscina, socorrieron a un apersona que se había desplomado hasta el fondo de la piscina donde permanecía inerte. Tras subirlo a la superficie y sacarlo de la piscina, le practicaron la Reanimación Cardio Pulmonar (RCP) consiguiendo extraer el agua de sus pulmones y que recuperara la respiración, atendiéndolo hasta el momento de la llegada de la ambulancia y los servicios sanitarios.*

- *DON DAVID GÓMEZ LASECA, nacido el 15 de febrero de 1974.- Militar - Brigada de Caballería.  
DON FRANCISCO JAVIER LÓPEZ PÉREZ, nacido en Ceuta el 21 de enero de 1961.- Bombero.*

*Cuando ambos se encontraban fuera de servicio y practicando deporte, su actuación fue clave para salvar la vida de un hombre de 41 años que se había desplomado por una parada cardiorrespiratoria cuando también practicaba deporte en los alrededores de la parada de autobús del Sarchal, asistiéndolo y aplicándole la Reanimación Cardiopulmonar (RCP) hasta la llegada de la ambulancia y los servicios médicos.*

- *DON MOHAMED LARBI MOHAMED MOHAMED, nacido en Ceuta el 22 de diciembre de 1983.- Militar Profesional – Soldado del Grupo de Fuerzas regulares de Ceuta nº 54.- El pasado día 22 de junio de 2022, cuando se encontraba haciendo deporte en las inmediaciones del cruce del Morro, observó como una señora empezaba a convulsionar cayendo al suelo, momento en el que se dirigió a ella y comenzó a practicarle primeros auxilios hasta que recuperó la conciencia dando a continuación avisó a los servicios de urgencias que se personaron en breves minutos en el lugar de los hechos, trasladando a dicha señora hasta el Hospital Universitario de nuestra Ciudad.*



## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

- *DON VICTORIANO ALBA CARO, nacido en Jerez de la Frontera (Cádiz) el 24 de octubre de 1983.- Militar Profesional – Soldado del Grupo de Fuerzas Regulares de Ceuta nº 54.- El pasado 14 de julio de 2022, cuando viajaba por la carretera Jerez – Los Barrios, se encontró con un ciclista que acababa de sufrir un accidente, hizo un primer reconocimiento al herido, aseguró la zona y efectuó los primeros auxilios con un doble torniquete en el brazo derecho, pues no paraba de sangrar, avisando seguidamente a la Guardia Civil y a los servicios médicos de urgencia. Una acción que, probablemente, salvó la vida del ciclista.*
- *DOÑA MARÍA DE ÁFRICA GARRIDO MARTÍNEZ, nacida en Granada el 22 de junio de 1971. DOÑA MARÍA ROSARIO ÁLVAREZ LLANZÓN, nacida en Ceuta el 2 de marzo de 1976. DOÑA GEMA MARÍA ROMERO SOUSA, nacida en Ceuta el 10 de septiembre de 1977.*

*Todas ellas Enfermeras, se encontraban en sus domicilios fuera de servicio cuando fueron requeridas por otra vecina que presentaba severos síntomas de ahogamiento por algún tipo de intoxicación o envenenamiento, por lo que procedieron a realizarle los primeros auxilios que, además de reanimación cardiopulmonar, requirió hasta cuatro inyecciones de “Urbasón”, hasta conseguir estabilizarla y que llegaran los servicios médicos de la ambulancia de urgencias que procedieron a evacuarla hasta el Hospital Universitario de Ceuta.*

*Las distinciones que otorga la Ciudad Autónoma de Ceuta revisten gran trascendencia en los aspectos moral y social entre nuestra Ciudadanía, al constituir tanto un estímulo permanente para la superación en el comportamiento cívico, como un factor importante de reconocimiento a la entrega y servicio a los demás, poniendo de relieve las condiciones morales e intelectuales de aquellos a los que se les concede.*

*Por todo ello, de conformidad con el Art. 22 del Reglamento de Distinciones Honoríficas de la Ciudad Autónoma de Ceuta, se propone al Ilustre Pleno de la Asamblea se acuerde:*

*Primero.- La Concesión del Escudo de Oro de la Ciudad de Ceuta, por los méritos alegados a:*

*Don Mohamed Ahmed Abderrahman (a Título Póstumo)  
Don Raju Shivdasani Balani (a Título Póstumo)  
Don Dris Amar Mohamed (a Título Póstumo)  
Doña Nayra Solero Domínguez (a Título Póstumo)  
Doña María José Gaitán Arjona  
D Don José Miguel Moreno García  
Doña María del Pilar Puya Villar  
Doña Noelia Oliva Díaz  
Don David Gómez Laseca  
Don Francisco Javier López Pérez  
Don Mohamed Larbi Mohamed Mohamed  
Don Victoriano Alba Caro  
Doña María de África Garrido Martínez  
Doña María del Rosario Álvarez Llanzón  
Doña Gema María Romero Sousa*



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA  
Negociado de Actas

*Segundo.- La imposición de esta Condecoración, se realizará en un acto solemne al que se dotará de un contenido acorde a su relevancia”.*

Entrados en votación, el Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes ACUERDA:**

**1º.- La Concesión del Escudo de Oro de la Ciudad de Ceuta, por los méritos alegados a:**

**Don Mohamed Ahmed Abderrahman (a Título Póstumo)**  
**Don Raju Shivdasani Balani (a Título Póstumo)**  
**Don Dris Amar Mohamed (a Título Póstumo)**  
**Doña Nayra Solero Domínguez (a Título Póstumo)**  
**Doña María José Gaitán Arjona**  
**D Don José Miguel Moreno García**  
**Doña María del Pilar Puya Villar**  
**Doña Noelia Oliva Díaz**  
**Don David Gómez Laseca**  
**Don Francisco Javier López Pérez**  
**Don Mohamed Larbi Mohamed Mohamed**  
**Don Victoriano Alba Caro**  
**Doña María de África Garrido Martínez**  
**Doña María del Rosario Álvarez Llanzón**  
**Doña Gema María Romero Sousa**

**2º.- Realizar la imposición de esta Condecoración en un acto solemne al que se dotará de un contenido acorde a su relevancia.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las diez horas cinco minutos, de todo lo cual, como Oficial Mayor, en funciones de Secretaria, CERTIFICO:

Vº Bº  
EL PRESIDENTE